

## INFORMACIÓN GENERAL

| Ciudad y fecha | Oficina radicación | Número de cotización | Número de póliza | Documento |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA D.C., 2024-10-04 | 2619 - PROMOTORA TORRES SIERRA | 03015473241004594968 | 900001164074 | EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN |

| Vigencia del seguro | | Días de vigencia del seguro |
|---|---|---|
| Desde las 24:00 horas del 2024-04-18 | Hasta las 24:00 horas del 2025-04-18 | 365 |

| Vigencia del movimiento | | Días de vigencia del movimiento |
|---|---|---|
| Desde las 24:00 horas del 2024-10-04 | Hasta las 24:00 horas del 2025-04-18 | 196 |

Moneda
COP

## ASESOR

| Nombre | Código |
|---|---|
| MARKETSEGUROS LTDA ASESORA DE SEGUROS | 8113 |

## TOMADOR

| Nombre | Tipo de identificación | Número de identificación | Tomador principal | Calidad Tomador | Dirección de correspondencia |
|---|---|---|---|---|---|
| MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S | NIT | 8301044531 | ✓ | En nombre propio | cr 49 # 91 63 |

Actividad económica del tomador principal
PUBLICIDAD



## RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

### ASEGURADO

| Nombre | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S | NIT | 8301044531 |

### BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: PUBLICIDAD | Valor asegurado: $2.600.000.000

Fecha de retroactividad: 18/04/2024

| COBERTURA | SUBLÍMITE EVENTO | SUBLÍMITE VIGENCIA | DEDUCIBLE |
|---|---|---|---|
| Bienes bajo cuidado, tenencia y control | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Responsabilidad civil cruzada | 50% | 50% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Daños causados con vehículos a su servicio | 75% | 75% | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV |
| Responsabilidad del empleador | 75% | 75% | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV |
| Gastos de Defensa (Civiles) | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV |
| Gastos de Defensa (Penales) | 10% | 10% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Gastos médicos | 2% | 4% | 0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV |
| Parqueadero | 10% | 10% | Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV<br>Hurto total 15% de la pérdida<br>Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV |
| Predios y operaciones | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV |

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| COBERTURA | SUBLÍMITE EVENTO | SUBLÍMITE VIGENCIA | DEDUCIBLE |
|---|---|---|---|
| Viajes al exterior | 75% | 75% | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV |
| Daños al inmueble arrendado | 10% | 40% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# CONDICIONES PARTÍCULARES

## Cláusulas

### Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

### Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

### Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

### No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

## Cláusulas adicionales

CLÁUSULAS ADICIONALES
Se acepta incluir a PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT No. 800.256.769-6 , como asegurado adicional bajo la presente póliza, bajo la siguiente condición.
PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS está amparada por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales por los daños causados a terceros, ocurridos en el transcurso de la vigencia del seguro, por eventos derivados durante la ejecución del contrato no. ZC001008 suscrito con MARKETMEDIOS, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares de MARKETMEDIOS. Los daños causados a terceros por PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS , que No se deriven de la ejecución de esta relación contractual, estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar cubiertos por su propia póliza de responsabilidad civil.

Beneficiarios TERCEROS AFECTADOS

Vigencia 12/05/2024 al 11/09/2024
OBJETO: El Concedente otorga, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común de Plaza Central Centro Comercial ubicado en la escalera eléctrica del primer piso, frente al Espacio donde opera Jumbo, y un arco publicitario ubicado en la Entrada 1 del primer piso, el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).

**********

Se acepta incluir a CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO NIT No 860.043.8967, como asegurado adicional bajo la presente póliza, bajo la siguiente condición. CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, está amparada por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales por los daños causados a terceros, ocurridos en el transcurso de la vigencia del seguro, por eventos derivados durante la ejecución del contrato no COM 24119 suscrito con MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares de MARKETMEDIOS COMUNICACIONES. Los daños causados a terceros por CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, que No se deriven de la ejecución de esta relación contractual, estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar cubiertos por su propia póliza de responsabilidad civil.

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESION DE ESPACIO S (ITINERANTE) CONSECUTIVO COM 24119 CUYO OBJETO ES:
Autorizar autorizar a EL CONCESIONARIO para utilizar a título de concesión un espacio interno total de 6 metros cuadrados ubicado en el pasillo central sur diagonal al local 1-089 (en adelante el ¿Espacio¿).
El espacio objeto de concesión se destinará por EL CONCESIONARIO, exclusivamente, para la comercialización de proyectos de la constructora AR Construcciones.

**********

Se acepta incluir a PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT No 800.256.769-6, como asegurado

adicional bajo la presente póliza, bajo la siguiente condición. PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS, está amparada por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales por los daños causados a terceros, ocurridos en el transcurso de la vigencia del seguro, por eventos derivados durante la ejecución del contrato no ZC001013 suscrito con MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares de MARKETMEDIOS COMUNICACIONES. Los daños causados a terceros por PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS, que No se deriven de la ejecución de esta relación contractual, estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar cubiertos por su propia póliza de responsabilidad civil.

Vigencia 24/05/2024 al 25/08/2024

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ZC 001013 DE ESPACIO MERCANTIL CUYO OBJETO ES:
Otorga, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común de Plaza Central Centro Comercial a dos metros (2 m) de la Parte Externa de la entrada número 4 el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).

**********
SE CERTIFICA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS , QUE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL IDRD, ESTAN CUBIERTAS POR LA PRESENTE POLIZA # 900001164074 EN LAS CONDICIONES QUE EL INSTITUTO PREDETERMINA.
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)., Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)., Y LOS TERCEROS AFECTADOS
GARANTIZAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES INHERENTES A LA ALIANZA ESTRATÉGICA, RADICADO IDRD NO. 20246200143471 CUYO OBJETO Y ALCANCE ES: MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S, TENDRÁ PRESENCIA DE MARCA EN ESCENARIO ADMINISTRADO POR EL IDRD. MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS CON SU CLIENTE BLANCOX UBICARA UNA VITRINA CON PUBLICIDAD Y QUIENES SE HARÁN RESPONSABLES DE DICHO ELEMENTO.
SE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES AMPAROS CON DEDUCIBLE DEL 10%
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASI COMO LOS PERJUICIOS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
VEHÍCULO PROPIOS Y NO PROPIOS
VALLAS Y AVISOS
PRODUCTO
AMPARO PATRONAL
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
GASTOS MÉDICOS EN CUANTÍA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS( $ 3.500.00)0 POR PERSONA, SIN DEDUCIBLE

Se modifica la ubicación de la vitrina actualmente expuesta en el Parque Metropolitano Simón Bolívar para el Parque Metropolitano el Tunal, de acuerdo Alianza Estratégica Radicado IDRD No 20246200143471 del 07 de junio de 2024.

Asegurados BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)., Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS

Beneficiarios BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)., Y LOS TERCEROS AFECTADOS

**********
VIGENCIA 17/06/2024 AL 30/09/2024
Beneficiarios PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT 800.256.769-6. Y LOS TERCEROS AFECTADOS

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesiòn ZC001015 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es otorgar, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común de Plaza Central Centro Comercial ubicado en el ingreso a las Escaleras Eléctricas del Nivel 1 frente al espacio concesionado por la marca JUMBO, en la Puerta 1, el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).
El Espacio Concesionado se utilizará para el aprovechamiento del tráfico de visitantes de PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL única y exclusivamente en los siguientes fines, destinación o usos: lleve a cabo publicidad de la marca TODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

RICO Y CHIRRICOS mediante un arco publicitario.

**********

VIGENCIA 14/06/2024 AL 15/09/2024

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesiòn ZC001023 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es otorgar de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común de Plaza Central Centro Comercial ubicado en la parte exterior frente a la Puerta 4 del Centro Comercial, el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).
El Espacio Concesionado se utilizará para el aprovechamiento del tráfico de visitantes de PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL única y exclusivamente en los siguientes fines, destinación o usos: lleve a cabo publicidad de la marca VIEAJES FALBELLA mediante el volanteo de dos de la tarde (2:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.)

**********

VIGENCIA 4/07/2024 AL 11/08/2024
Valor asegurado $ 9.842.490

Asegurados CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO P.H. Y/MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios TERCEROS AFECTADOS

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESION DE ESPACIO (ITINERANTE) CONSECUTIVO COM 24158 CUYO OBJETO ES: autorizar a EL CONCESIONARIO para utilizar a título de concesión un espacio externo total de 7.5 metros ubicado en el andén de la salida peatonal No. 3 frente al Bogotá Food Corner (en adelante el ¿Espacio¿).
El espacio objeto de concesión se destinará por EL CONCESIONARIO, exclusivamente para instalar una cabina de publicidad de la marca Tigo en donde habrá asesores entregando información.

**********

VIGENCIA 1/07/2024 AL 03/08/2024
Valor asegurado 120 SMMLV ($156.000.000)

Colocar en Aclaración:

Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS

Asegurados PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.NIT 900.249.143-1 ,/MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS NIT 830.104.453-1
Beneficiarios TERCEROS AFECTADOS y/o PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.,

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL Número EV ¿ 039-2024 CUYO OBJETO ES: conceder al ADJUDICATARIO el uso y goce temporal de una zona previamente establecida en el Gran Malecón (en adelante ¿el objeto material¿) en la ciudad de Barranquilla, Atlántico para la realización de una activación de integración, con el propósito exclusivo de que el ADJUDICATARIO realice una actividad de la marca SAVITAL, la cual constará de una vitrina para actividad de estilismo de moda, en el Sector Jardín del Río, organizada por MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS desde el día 2 de julio de 2024 hasta el 3 de agosto del 2024, con un horario de inicio a las 8:00 AM y finalización a las 12:00 AM, de conformidad con lo descrito en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato, durante el término establecido en el presente Contrato, a cambio de una remuneración que deberá pagarse por parte del ADJUDICATARIO, y a favor de PUERTA DE ORO, en los términos y condiciones previstas en este Contrato. El objeto material se describe conforme con el plano anexo. Es requisito indispensable para la realización del evento que, previo a la fecha estipulada para el evento se obtengan todos y cada uno de los permisos necesarios ante las autoridades pertinentes.

**********

VIGENCIA 04/07/2024 AL 04/08/2024
Valor asegurado $2.946.432

Asegurados CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS

Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y LOS TERCEROS AFECTADOS

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesiòn 3559 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es El CONCEDENTE autoriza y permite con carácter esencialmente provisional, temporal y revocable, a el CONCESIONARIO la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

explotación a título de concesión de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico de visitantes del CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL, mediante la instalación de publicidad en el segundo piso de plaza del contorsionista del CENTRO COMERCIAL, en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato, para la promoción de la marca JENO¿S PIZZA

**********

VIGENCIA 13/07/2024 AL 13/08/2024

Valor asegurado $4.020.181

Asegurados CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y MARKETMEDIOS SAS

Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y LOS TERCEROS AFECTADOS

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesiòn 3567 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es El CONCEDENTE autoriza y permite con carácter esencialmente provisional, temporal y revocable, a el CONCESIONARIO la explotación a título de concesión de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico de visitantes del CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL, mediante la instalación de publicidad en el tercer piso de plaza de eventos del CENTRO COMERCIAL, en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato, para la promoción de la marca TIGO.

**********

VIGENCIA 02/07/2024 AL 02/03/2025
Valor asegurado $64.514.660

Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS

Asegurados LAGOS DE TORCA

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato PPG-016-2024 de espacio Mercantil CUYO OBJETO CONTRACTUAL producción de material publicitario para la circulación en medios masivos de publicidad exterior mediante la instalación de publicidad en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato, para los cuales se muestra la importancia de proyecto " CIUDAD LAGOS DE TORCA"

| | | |
|---|---|---|
| Bogotá | Autopista Norte con calle 184- sur -norte | Valla en formato de pantalla en formato Led Nº1 |
| Bogotá | Autopista Norte con calle 164- norte -sur | Valla fija |
| Bogotá | Autopista Norte cll 118 - sur- norte | Valla en formato de pantalla en formato Led Nº2 |
| Bogotá | Transmilenio de calle 100 | Cenefa de ingreso a vagón estación transmilenio Nº1 |
| Bogota | Estacion transmilenio Toberin | Cenefa de ingreso a vagón estación transmilenio Nº 2 |
| Bogotá | Transmilenio de calle 100 | Cenefa de ingreso a vagón estación transmilenio Nº3 |
| Bogota | Centro comercial parque colina | 15 totems distribuidos en el centro comercial |

**********

VIGENCIA 23 de julio al 23 de Agosto de 2024

Valor asegurado $260.000.000

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato 001, el permiso otorgado por el IDRD es 20246200183951. tendrá presencia de marca en escenario administrado por el IDRD. MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S con su cliente ADIDAS ubicará un arco de 3*2 con publicidad y quienes se harán responsables de dicho elemento.

Registro de vallas

Parque El Virrey

**********

VIGENCIA 20 de julio al 19 de Sep de 2024
Valor asegurado $4.419.648
Por virtud del presente contrato 3581 autoriza y permite con carácter esencialmente provisional temporal y revocable a el concesionario la explotación al título de concesión de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico.

Con número de contrato 3581

**********

VIGENCIA 25 de julio al 25 de Agosto de 2024

Deberá constituirse por un valor equivalente al 30)% del valor total del presente Contrato y por una vigencia de la duración del contrato y un mes mas.

EL CONCESIONARIO suscribirá a favor de ANDINO las polizas señaladas en las Condiciones Particulares del Contrato, las cuales deben ser contratadas con una Compañia Aseguradora debidamente constituida en Colombia. Las garantias se constituen sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones que emanan del presente Contrato y no podán ser canceladas sin la autorización escrita de ANDINO. Así mismo, las mismas deberán ser aprobadas por ANDINO
Contrato número AND-CC1001

**********

VIGENCIA 1 DE AGOSTO DE 2024 hasta 30 DE NOVIEMBRE 2024
Valor asegurado $50.000.000

El Concedente otorga, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial de espacios de zona común de Plaza Central Centro Comercial ubicados en la parte externa en la entrada número 4, con un área aproximada de siete punto cincuenta metros (7,50m), y en la parte externa de la entrada número 1, el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).

Instalación de un (1) elemento publicitario consistente en un (1) ADHESIVO FRONTAL ASCENSOR, con fines lícitos, de la naturaleza, para la destinación y con la marca expresamente autorizada, de forma que el CONCESIONARIO pueda explotarla comercialmente, beneficiándose del potencial tráfico de clientes y visitantes, del posicionamiento comercial y de los demás bienes y servicios de uso y goce general de la COPROPIEDAD que por su naturaleza y ubicación permiten el disfrute y explotación del área concesionada. En contraprestación EL CONCESIONARIO se obliga para con el CONCEDENTE a pagar la contraprestación económica aquí convenida, dando cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato ZC001034.

**********

VIGENCIA 03/08/2024 AL 03/09/2024
Valor asegurado $16.974.093
Asegurados CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesiòn 3591 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es El CONCEDENTE autoriza y permite con carácter esencialmente provisional, temporal y revocable, a el CONCESIONARIO la explotación a título de concesión de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico de visitantes del CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL, mediante mediante la instalación de un módulo para la promoción y comercialización del proyecto inmobiliario Girardot Reservado bajo la marca CONSTRUCTORA AR, en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato

**********

VIGENCIA 14/08/2024 AL 14/09/2024
Valor asegurado $962.115
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT 800.256.769-6 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT 800.256.769-6 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesiòn ZC001040 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es El Concedente otorga, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común de Plaza Central Centro Comercial ubicado en las baterías sanitarias del nivel 1 puerta 4 al lado del Espacio Concesionado a la marca Jumbo y baterías sanitarias del nivel 3 de casual, el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).

**********

VIGENCIA 10/08/2024 AL 09/09/2024
Valor asegurado $50.000.000
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL NIT 900.346.807-7, Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesión 3597 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

El CONCEDENTE autoriza y permite con carácter esencialmente provisional, temporal y revocable, a el CONCESIONARIO la explotación a título de concesión de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico de visitantes del CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL, mediante la instalación de publicidad en el tercer piso de la plaza de eventos del CENTRO COMERCIAL, en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato, para la promoción de la marca HIT

**********

VIGENCIA 29/08/2024 AL 30/08/2024
Valor asegurado $10.000.000
Asegurados PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT 800.256.769-6 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT 800.256.769-6 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesión ZC001043 de espacio Mercantil CUYO OBJETO es El Concedente otorga, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común de Plaza Central Centro Comercial ubicado en la entrada No. 4, primer piso, con un área aproximada de dos metros cuadrados (2m2), el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).

**********

VIGENCIA 08/09/2024 AL 22/09/2024
Valor asegurado $6.664.000
Asegurados CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO Propiedad Horizontal NIT 860.043.896-7 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO Propiedad Horizontal NIT 860.043.896-7 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de efectos publicitarios (itinerante) COM 24214 CUYO OBJETO es: UNICENTRO autoriza a EL ANUNCIADOR para utilizar un espacio externo total de 141.75 metros ubicado en columnas tripticas entrada principal frente a local 1-163 y el local 1-089 y valla carrera 15 costado derecho (en adelante el ¿Espacio¿).
**********

VIGENCIA 02/10/2024 AL 01/11/2024
Valor asegurado $29.155.000
Asegurado EL RETIRO CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, NIT 900.067.211-0
Beneficiarios EL RETIRO CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, NIT 900.067.211-0 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO PARA LA FIJACIÓN O UBICACIÓN DE EFECTOS PUBLICITARIOS EN ÁREAS
COMUNES, SUSCRITO ENTRE RETIRO CENTRO COMERCIAL Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S ¿ MONKEY SHOULDER CUYO OBJETO es: EL RETIRO autoriza a EL ANUNCIANTE para que éste instale, fije o ubique la publicidad que se describe a continuación, durante el tiempo, en los lugares y bajo las condiciones que en este contrato se establecen:
Una vidriera publicitaria de 8 mts de ancho x 6 mts de alto, aproximadamente, en vinilo microperforado adherido a la vidriera o banner colgado mediante bastidor, ubicado sobre la calle 82, cubriendo las dos cajas de luz, para la publicidad de la marca Monkey Shoulder con las características y especificaciones enviadas por EL RETIRO y las cuales se anexan al contrato.
**********

VIGENCIA 06/09/2024 AL 15/09/2024
Valor asegurado $39.000.000
Asegurado CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H., NIT 900.346.807-7
Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H., NIT 900.346.807-7 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 3618 CUYO OBJETO es: Por virtud del presente contrato EL CONCEDENTE autoriza y permite con carácter esencialmente provisional, temporal y revocable a EL CONCESIONARIO la explotación a título de concesión de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico de visitantes de CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL, mediante la instalación de publicidad en diferentes zonas del CENTRO COMERCIAL, en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato, para la promoción de la marca VIAJES FALABELLA.

**********

VIGENCIA 06/09/2024 AL 13/10/2024
Valor asegurado $11.156.250
Asegurado: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO Propiedad Horizontal 860.043.896-7
Beneficiarios CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO Propiedad Horizontal 860.043.896-7, Y LOS TERCEROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO DE EFECTOS PUBLICITARIOS Nro. COM 24216 CUYO OBJETO es: UNICENTRO autoriza a EL ANUNCIADOR para utilizar un espacio externo total de 73.71 metros ubicado en Valla No. 7 Pared Carrera 13, Edificio de estacionamiento zona 7 (en adelante el ¿Espacio¿).

**********

VIGENCIA (12) de septiembre de 2024 al doce (12) de Noviembre de 2024
Valor asegurado $7.140.000
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO ¿ Propiedad Horizontal Nit 800.199.501-5 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO ¿ Propiedad Horizontal Nit 800.199.501-5 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO DE CONCESIÓN DE ÁREA COMÚN PARA UBICACIÓN DE PUBLICIDAD No. AND-CC1025 CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO ¿ Propiedad Horizontal CUYO OBJETO es: ANDINO autoriza al CONCESIONARIO a usar, a título de concesión, un espacio de las áreas comunes del Centro Comercial Andino propiedad de este, ubicado en la Plaza Inspira Exterior (en adelante el ¿Espacio¿), para que instale publicidad de la marca COCA-COLA según tamaño/modelo que a continuación se muestra. La entrega por parte de ANDINO del Espacio no constituirá, en ningún momento, un título traslaticio de dominio

**********

VIGENCIA (15) de septiembre de 2024 al catorce (14) de enero de 2025
Valor asegurado $50.000.000
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. NIT 900.534.711-5 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. NIT 900.534.711-5 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. 067/24 DE CONCESIÓN DE ESPACIO DE ÁREA DE USO COMÚN PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y APROVECHAMIENTO DEL TRÁFICO Y POSICIONAMIENTO COMERCIAL DE TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. CUYO OBJETO es: Por virtud del presente contrato EL CONCEDENTE entrega al CONCESIONARIO a título de concesión temporal, revocable y móvil un área de naturaleza común de la Copropiedad Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H., en adelante el ¿ÁREA ASIGNADA¿, para la instalación de tres (3) elementos publicitarios consistente en UN (01) MEGA PENDÓN ZONA AMARILLA; UN (01) COLUMNA REDONDA ZONA AMARILLA y UN (1) ADHESIVO EN ESCALERA ELÉCTRICA ZONA ROJA, con fines lícitos, de la naturaleza, para la destinación y con la marca expresamente autorizada, de forma que el CONCESIONARIO pueda explotarla comercialmente, beneficiándose del potencial tráfico de clientes y visitantes, del posicionamiento comercial y de los demás bienes y servicios de uso y goce general de la COPROPIEDAD que por su naturaleza y ubicación permiten el disfrute y explotación del área concesionada. En contraprestación EL CONCESIONARIO se obliga para con el CONCEDENTE a pagar la contraprestación económica aquí convenida, dando cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato No. 067/24.

**********

VIGENCIA: 24 de septiembre 2024 al 23 abril 2025
Valor asegurado $50.000.000
Colocar en Aclaración:

Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS

Asegurados TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. NIT 900.534.711-5 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS

Beneficiarios TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. NIT 900.534.711-5 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS

Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. 070/24 DE CONCESIÓN DE ESPACIO DE ÁREA DE USO COMÚN PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y APROVECHAMIENTO DEL TRÁFICO Y POSICIONAMIENTO COMERCIAL DE TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. CUYO OBJETO es: : Por virtud del presente contrato EL CONCEDENTE entrega al CONCESIONARIO a título de concesión temporal, revocable y móvil un área de naturaleza común de la Copropiedad Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H., en adelante el ¿ÁREA ASIGNADA¿, para la instalación de un (1) elemento publicitario consistente en un ¿ADHESIVO EN ESCALERA ELÉCTRICA¿, con fines lícitos, de la naturaleza, para la destinación y con la marca expresamente autorizada, de forma que el CONCESIONARIO pueda explotarla comercialmente, beneficiándose del potencial tráfico de clientes y visitantes, del posicionamiento comercial y de los demás bienes y servicios de uso y goce general de la COPROPIEDAD que por su naturaleza y ubicación permiten el disfrute y explotación del área concesionada. En contraprestación EL CONCESIONARIO

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

se obliga para con el CONCEDENTE a pagar la contraprestación económica aquí convenida, dando cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
**********

para el contrato No. 2938 para la ocupación de espacio común celebrado entre salitre plaza centro comercial y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 25 de septiembre 2024 al 24 diciembre 2024
Valor asegurado $50.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL NIT 830.021.423-3 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL NIT 830.021.423-3 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. 2938 para la ocupación de espacio común celebrado entre salitre plaza centro comercial y marketmedios comunicaciones sas. CUYO OBJETO es: SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE UN ÁREA COMÚN CON UNA ESCALERA ELÉCTRICA CON PUBLICIDAD DE LA MARCA MC DONALDS

**********

.para el contrato de Concesión No. 3630 celebrado entre Centro Mayor Centro Comercial PH y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 23 de septiembre 2024 al 22 enero 2025
Valor asegurado $39.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL PH NIT 900.346.807-7 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL PH NIT 900.346.807-7 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. 3630 para el aprovechamiento del tráfico de visitantes celebrado entre Centro Mayor Centro Comercial PH y marketmedios comunicaciones sas. CUYO OBJETO es: Por virtud del presente contrato el concedente autoriza y permite con carácter esencialmente provisional, temporal y revocable a el concesionario la explotación a título de concesion de una zona común para el aprovechamiento temporal del tráfico de visitantes de centro mayor centro comercial, mediante la instalación de publicidad en diferentes zonas del centro comercial, en los termines y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato, para la promoción de la marca MC DONALDS .

**********

para el contrato de Concesión No. 3629 celebrado entre Centro Mayor Centro Comercial PH y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 28 de septiembre 2024 al 29 diciembre 2024
Valor asegurado $75.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL PH NIT 900.346.807-7 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL PH NIT 900.346.807-7 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. 3629 para el aprovechamiento del tráfico de visitantes celebrado entre Centro Mayor Centro Comercial PH y marketmedios comunicaciones sas. CUYO OBJETO es: POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONCEDENTE AUTORIZA A EL CONCESIONARIO LA EXPLOTACIÓN A TÍTULO DE CONCESIÓN DE UNA ZONA COMÚN DE EL CONCEDENTE, PREVIAMENTE ASIGNADA POR ESTE, PARA EL APROVECHAMIENTO TEMPORAL DEL TRÁFICO DE VISITANTES DE CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA MARCA DATA CRÉDITO.

**********

para el contrato No. ZC00065 para la ocupación de espacio común celebrado entre PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT. 800.256.769-6 y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 1 de octubre 2024 al 31 marzo 2025
Valor asegurado $15.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT. 800.256.769-6 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS NIT. 800.256.769-6 , Y LOS TERCEROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. ZC00065 celebrado entre PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS . CUYO OBJETO es: El Concedente otorga, de manera temporal y revocable, a título de concesión al Concesionario, quien en virtud del presente Contrato recibirá al mismo título, el permiso de explotación del uso comercial del espacio de zona común perteneciente al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza PH, tres (3) puertas de ascensores en el primer piso, el cual ha sido previamente designado por el Concedente y aceptado por el Concesionario (en adelante el ¿Espacio Concesionado¿).

**********

para el contrato No. 131-2024 para la ocupación de espacio común celebrado entre CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H. NIT. 800.154.155-6 y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 1 de noviembre 2024 al 28 febrero 2025
Valor asegurado $100.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H. NIT. 800.154.155-6 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H. NIT. 800.154.155-6 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del CONTRATO No. 131-2024 celebrado entre CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS . CUYO OBJETO es: EL MEDIO se obliga a instalar bajo su dirección y responsabilidad, la publicidad ordenada por EL CLIENTE, para el arrendamiento de espacios publicitarios y producción dentro del sistema del servicio de Transmilenio en pauta fija, de acuerdo a las campañas vigentes del Centro Comercial Plaza de las Américas en cualquiera de las ubicaciones dentro de las diferentes estaciones de servicio de Transmilenio que el Centro Comercial requiera ya sea bastidores frente a plataformas, cenefas ingreso a vagón 13X80,4X080, descolgados paquetes X 5, columnas rectangulares X3, bastidor tradicional 2X2, 4X2, lo anterior de conformidad a la propuesta de servicios de fecha 11 de septiembre de 2024 y las especificaciones técnicas (anexo 1).

**********

para el contrato No. CTO 1412-24 para la ocupación de espacio común celebrado entre TRANSMILENIO S.A. NIT. 830.063.506-6 y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 4 de Octubre 2024 al 4 Abril 2025
Valor asegurado $260.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados TRANSMILENIO S.A. NIT. 830.063.506-6 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios TRANSMILENIO S.A. NIT. 830.063.506-6 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesión de espacios no. CTO1412-24 cuyo objeto es: El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios, en la infraestructura a cargo de Transmilenio s.a para la instalación de pantallas digitales led, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan Transmilenio s.a. y las autoridades competentes.

**********

para el contrato No. CTO 1412-24 para la ocupación de espacio común celebrado entre TRANSMILENIO S.A. NIT. 830.063.506-6 y marketmedios comunicaciones sas.
VIGENCIA: 4 de Octubre 2024 al 4 Abril 2025
Valor asegurado $260.000.000
Colocar en Aclaración:
Tomador MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Asegurados TRANSMILENIO S.A. NIT. 830.063.506-6 , Y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS
Beneficiarios TRANSMILENIO S.A. NIT. 830.063.506-6 , Y LOS TERCEROS AFECTADOS
Garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de concesión de espacios no. CTO1412-24 cuyo objeto es: El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios, en la infraestructura a cargo de Transmilenio s.a para la instalación de pantallas digitales led, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan Transmilenio s.a. y las autoridades competentes.

## Textos y aclaraciones

Se aclara que la presente póliza ampara las vallas publicitarias que se encuentran en las siguientes direcciones de la ciudad de Cali:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Av. 4 Norte No. 17 N 13 S-N
Calle 25 No.11G-29 S-N
Calle 14 No. 70-06 N-S
Calle 10 No.50-94 S-N
Calle 25 No. 125-300 N-S/Salida
Calle 25 No. 125-300 S-N/Entrada
Calle 10 No. 43 ¿ 11 S-N
Calle 10 No. 43 ¿ 11 S-N
Calle 6 No. 34 ¿ 72 N-S
Av. 3 Norte No. 36-29/31 N-S
Carrera 70 No.10 Bis-126 OCC-ORI
Avenida 6N No.15N-52 S-N
Calle 13 No.65B-48 S-N
Calle 13 No.65B-48 N-S
Avenida 8N No.17AN-28 Barrio Granada N-S
Avenida 3N No.20 N-85 N-S
Calle 5 No.42-79 S-N
Calle 5 No.42-79 N-S
Calle 5 No.77-59 S-N
Calle 5 No.52-163 / Calle 5 No. 55-00 S-N
---
Abril 26 de 2024

Se acepta incluir a CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO PH NIT No. 860.043.896-7, como asegurado adicional bajo la presente póliza, bajo la siguiente condición:
CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO PH, está amparada por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales por los daños causados a terceros, ocurridos en el transcurso de la vigencia del seguro, por eventos derivados durante la ejecución del contrato no. DE EFECTOS PUBLICITARIOS CONSECUTIVO COM 2490, suscrito con MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS , no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares de MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS. Los daños causados a terceros por CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO PH , que No se deriven de la ejecución de esta relación contractual, estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar cubiertos por su propia póliza de responsabilidad civil.

Se aclara que la presente Póliza ampara los siguientes contratos:

# 2493
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO CONCESIÓN ESPACIO (ITINERANTE))CONSECUTIVO COM 2493 CUYO OBJETO ES:
Autorizar a EL CONCESIONARIO para utilizar a título de concesión un espacio interno total de 50.18 metros cuadrados dividido en dos espacios de la siguiente manera:
- Espacio No. 1: Un espacio interno total de 22.1 metros cuadrados ubicado en los laterales de las escaleras eléctricas de la entrada principal.
- Espacio No. 2: Un espacio interno total de 28.08 metros cuadrados ubicado en el deck de la entrada principal.

#2490
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE EFECTOS PUBLICITARIOS (ITINERANTE) CONSECUTIVO COM 2490 CUYO OBJETO ES:
Autorizar a EL ANUNCIADOR para utilizar un espacio externo total de 36 metros ubicado en la Torre de Estacionamientos zona 7, Valla culata Carrera 13 (en adelante el Espacio).
El Espacio se destinará por EL ANUNCIADOR, exclusivamente, para instalar publicidad de la marca Skechers y su nuevo calzado ¿Hands Free Slip -ins.

#COM 2466 - 09 de mayo de 2024 (Fecha de Inicio) y expirará el día 24 de mayo de 2024.
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE EFECTOS PUBLICITARIOS (ITINERANTE) consecutivo COM 2466 CUYO OBJETO ES:
Autorizar para utilizar un espacio externo total de 36 metros cuadrados ubicado en la torre de estacionamientos zona 7 -Valla culata Carrera 13 (en adelante el ¿Espacio¿).
El Espacio se destinará por EL ANUNCIADOR, exclusivamente, para instalar publicidad de Netflix con el lanzamiento de la película ¿Thelma the Unicorn¿.

## VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

| Tasa | Valor asegurado | Valor a pagar | Valor IVA | Valor total a pagar |
|---|---|---|---|---|
| 1,5308%o | $2.600.000.000 | $0 | $0 | $0 |
| | | | **Valor total a pagar más IVA** | **$0** |

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## ASESORES

| Código | Nombre del asesor principal | Lider |
|---|---|---|
| 8113 | MARKETSEGUROS LTDA ASESORA DE SEGUROS | ✓ |

# CONDICIONES GENERALES

## DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

| Solución | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de entidad | Tipo de documento | Ramo al cual pertenece | Identificación de la proforma |
|---|---|---|---|---|---|
| RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS | 2017-03-06 | 13-18 | P | 013 | F-01-13-066 |

# DEFINICIONES

## SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

## SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

## SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES  SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES  SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A